A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 673528/27/2021, El o la (los) C. ALICIA MIRANDA GUADALUPE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el citado barrio de Enthavi, Municipio de Temoaya, Estado México el cual mide y linda: Al Norte (80.90) ochenta metros con noventa centímetros colinda con terreno de Fidencio Miranda Dolores. Al Sur con (44.50) cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros y con una línea al norte (12.60) doce metros con sesenta centímetros, así mismo continua la línea hacia al poniente con (35) treinta cinco metros colinda con la Sra. Alicia Miranda Guadalupe y El Sr. Susano Gomes. Al Oriente (50.60) cincuenta metros con sesenta centímetros, colinda con la Sra. Paulina González Gutiérrez. Al Poniente (37.16) treinta y siete metros dieciséis centímetros, colinda con un caño regador.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 14 de Diciembre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

268.- 19, 24 y 27 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de enero del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,146 del Volumen 1556, de fecha 17 de diciembre del 2021, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus señora **MARIA IRMA CRUZ VELAZQUEZ quien también fue conocida como MARIA IRMA CRUS VELASQUEZ,** en la cual el señor **CELESTINO GUEVARA GUTIERREZ** en su carácter de Único y Universal heredero y Albacea, Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

109.-13 y 24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número 61,648 otorgada el 13 de agosto de 2021, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISAURO PÉREZ RAMÍREZ, que otorgan los señores ROSA OLIVARES NIEVES, ISRAEL PÉREZ OLIVARES, ALEJANDRA PÉREZ OLIVARES, LILIA VICTORIA PÉREZ OLIVARES, ROCÍO PÉREZ OLIVARES, ISAURO PÉREZ OLIVARES, representado por MARTHA PÉREZ OLIVARES, está última quien comparece por su propio derecho y el repudio de herencia que otorgan los señores ROSA OLIVARES NIEVES, ISRAEL PÉREZ OLIVARES, ALEJANDRA PÉREZ OLIVARES, LILIA VICTORIA PÉREZ OLIVARES, ROCÍO PÉREZ OLIVARES, ISAURO PÉREZ OLIVARES, representado por MARTHA PÉREZ OLIVARES y está última quien comparece por su propio derecho.

Naucalpan, Méx., a 20 de diciembre de 2021.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

112.- 13 y 24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 20 de diciembre de 2021.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 3744, de fecha 17 de diciembre de 2021, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MAGDALENA BERUMEN REYES**, que solicito el señor **GERARDO QUIRZO ORTEGA**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

135.- 13 y 24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 68,974, volumen 2,094, de fecha 20 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora ESTELA GUADALUPE ROA RINCÓN, en su doble carácter de HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GUILLERMO ROA ROBLES, R A D I C Ó ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de enero de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

143.-13 y 24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 68,842, volumen 2,082, de fecha 7 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras NORMA GUADALUPE, ADELA y BEATRIZ CONSUELO, todas de apellidos CANO GÁNDARA, en su carácter de HEREDERAS UNIVERSALES y la señora ADELA CANO GÁNDARA, también en su carácter de ALBACEA, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ADELA GÁNDARA SALAS, también conocida como ADELA GÁNDARA SALAS DE CANO, R A D I C A R O N ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 6 de enero de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

144.-13 y 24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 68,843, volumen 2,083, de fecha 7 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras NORMA GUADALUPE, ADELA y BEATRIZ CONSUELO, todas de apellidos CANO GÁNDARA, en su carácter de HEREDERAS UNIVERSALES, la señora ADELA CANO GÁNDARA, también en su carácter de ALBACEA y la señora ADELA GÁNDARA SALAS, también conocida como ADELA GÁNDARA SALAS DE CANO (hoy su sucesión) REPUDIÓ LA HERENCIA, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ LUIS CANO DUEÑAS, R A D I C A R O N ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 6 de enero de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

145.-13 y 24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 68,895, volumen 2,085, de fecha 13 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor JESÚS RAMÍREZ ESPINAL, en su carácter de HEREDERO UNIVERSAL SUSTITUTO y la señora MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ ESPINAL, en su carácter de ALBACEA en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA LUS ESPINAL CASTILLO, también

conocida como LUZ ESPINAL CASTILLO Y/O MA. DE LA LUZ ESPINAL CASTILLO Y/O MARÍA DE LA LUZ ESPINAL CASTILLO, R A D I C A R O N ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículo 6.184 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de enero de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

146.-13 y 24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO 1281 DE FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ALEJANDRO ROJAS TORRES**, COMPARECIÓ LA SEÑORA **DOROTEA TELLO ZUÑIGA** EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO LOS SEÑORES **GERARDO, ALEJANDRO Y MARCOS,** TODOS DE APELLIDOS **ROJAS TELLO**, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DEL SEÑOR **ALEJANDRO ROJAS TORRES** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ENERO 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

32-A1.- 13 y 24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Enero 07 de 2022.

DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario 80 del Estado de México, hago saber que por instrumento ante mí 32,177, volumen 1,390, de esta fecha, consta la radicación de la sucesión testamentaria de la señora **AÍDA VERA ALDAVE** que otorgaron las señoras **MARÍA DEL CARMEN**, **AÍDA**, **CRISTEL** y **SOLANGEL**, de apellidos **VICTORIA VERA**, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor como únicas y universales herederas, la primera además aceptó un legado, y el señor **RICARDO OLIVARES GARCÍA** aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño y manifestó que formularía el inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

33-A1.- 13 y 24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **15,216** de fecha 21 de diciembre de 2021, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA TERESA ENRIQUETA JIMÉNEZ CHABOLLA** *(que también acostumbró usar en vida los nombres de MA. TERESA ENRIQUETA JIMÉNEZ CHABOLLA, ENRIQUETA JIMÉNEZ CHABOLLA y ENRIQUETA JIMÉNEZ DE VIEYRA)*, a solicitud de las señoras **VELIA ENRIQUETA VIEYRA JIMÉNEZ** *(quien también acostumbra usar los nombres de VELIA VIEYRA JIMÉNEZ y VELIA ENRIQUETA VIEYRA DE BALDWIN)*, **ERIKA FERNANDA VIEYRA JIMÉNEZ** *(quien también acostumbra usar el nombre de ERIKA VIEYRA JIMÉNEZ)* e **ISABEL CRISTINA VIEYRA JIMÉNEZ** *(quien también acostumbra usar el nombre de ISABEL VIEYRA JIMÉNEZ)*, en su carácter de únicas y universales herederas y albacea respectivamente de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

34-A1.- 13 y 24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.----------

Que por medio del instrumento número 13,560 volumen 200 de fecha 27 de diciembre del año dos mil veintiuno, otorgado Ante mí, la señora SILVIA ISLAS OJEDA radica la sucesión Testamentaria a bienes del señor, RODOLFO LEON RUIZ, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 17 enero de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

341.- 24 enero y 2 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 72,912 SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE, VOLUMEN 1022 MIL VEINTIDÓS, FOLIOS 001 AL 003 CERO CERO UNO AL CERO CERO TRES, DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DEL SEÑOR JESUS OROZCO MACIAS, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS MARIA TERESA CORTES ESPINOSA, MONICA OROZCO CORTES Y ALEJANDRA OROZCO CORTES, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS.

LAS PRESUNTAS HEREDERAS LAS SEÑORAS MARIA TERESA CORTES ESPINOSA, MONICA OROZCO CORTES Y ALEJANDRA OROZCO CORTES, ME MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, SE TRAMITE LA REFERIDA SUCESIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ADEMÁS DE LAS SOLICITANTES, EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO, RESPECTIVAMENTE, CON LAS CUALES ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESIÓN A PARTE DE LOS SOLICITANTES, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LLEVA A CABO ESTA PUBLICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E.

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL
ESTADO DE MÉXICO.

344.-24 enero y 3 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 14 de enero de 2022.

Mediante escritura 32,921 (TREINTA DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO), del volumen DCLXI (seiscientos sesenta y uno) de fecha once días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes del señor ANSELMO DORANTES GUTIERREZ, que formalizaron los señores FELISA OSORIO

CASTRO Y ADAIA NINHLIL LARA DORANTES, en su carácter de herederas supérstites, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deja iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acredita la muerte del señor ANSELMO DORANTES GUTIERREZ, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

352.- 24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 14 de enero de 2022.

Mediante escritura 31,555 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO), del volumen DCXLV (seiscientos sesenta y seis) de fecha veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de la señora MARIA DEL PILAR AGUSTINA TERRATS Y BRITO (quien también acostumbraba usar el nombre de MARIA DEL PILAR AGUSTINA TERRATS BRITO), a solicitud de los Señores MARÍA DEL PILAR LEVET TERRAST, MARIA DEL PILAR CARRASCO LEVET Y CARLOS ROBERTO LEVET TERRATS, en su carácter de herederas, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deja iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acredita la muerte de la Señora la señora MARIA DEL PILAR AGUSTINA TERRATS Y BRITO (quien también acostumbraba usar el nombre de MARIA DEL PILAR AGUSTINA TERRATS BRITO), con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación UNA VEZ.

353.-24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta mil cuatrocientos veinte, del Volumen Setecientos cuarenta, de fecha ocho de Noviembre del dos mil veintiuno, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora NORMA LEDEZMA LÓPEZ, habiendo comparecido las señoritas CASSANDRA y TAMARA, ambas de apellidos VELOZ LEDEZMA, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTAS y como PRESUNTAS HEREDERAS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico “EL ECONOMISTA” y “GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO”.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MÉX., A 13 DE DICIEMBRE DEL 2021.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

372.-24 enero y 2 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

A 18 DE ENERO DE 2022.

Se hace saber que por escritura pública número 77,310 de fecha trece de enero del dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, EL RECONOCIMIENTO DE VÁLIDEZ DEL TESTAMENTO, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL TORRES MERINO, QUIEN EN

VIDA UTILIZÓ TAMBIÉN EL NOMBRE DE J. VÍCTOR MANUEL TORRES MERINO, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, la señora MARÍA PÉREZ LÓPEZ, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

373.-24 enero y 2 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **74,562** del volumen **1427** de fecha 30 de noviembre de 2021, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROBERTO CEDILLO GONZALEZ** que otorgaron los señores **RAUL CEDILLO GONZALEZ, SILVIA CEDILLO GONZALEZ Y GRACIELA CEDILLO GONZALEZ;** en su carácter de parientes colaterales en segundo grado del autor de la sucesión y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS;** que les pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **RAUL CEDILLO GONZALEZ y SILVIA CEDILLO GONZALEZ** del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de sus actas de nacimiento y el fallecimiento del autor de la sucesión con su respectiva copia certificada del acta de defunción; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 06 de enero de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

22-B1.-24 enero y 3 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **27** de **Octubre** de **2021.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.205 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR Y 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **37,924** del volumen **804**, de fecha **veintisiete** de **octubre** del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **I**.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **IRMA SIERRA VALDERRAMA**, que formaliza su hija la señora **NALLELY BARRERA SIERRA** de la de cujus**.**- **II.- EL RECONOCIMIENTO Y VÁLIDEZ DEL CONTENIDO DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** de la presente sucesión testamentaria a bienes de la señora **IRMA SIERRA VALDERRAMA**, que formaliza la señora **NALLELY BARRERA SIERRA** en su calidad de hija de la de cujus**.-III**.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes de la señora **IRMA SIERRA VALDERRAMA**, que formaliza la señora **NALLELY BARRERA SIERRA** en su calidad de única y universal heredera.- **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **IRMA SIERRA VALDERRAMA**, que formaliza la señora **NALLELY BARRERA SIERRA** en su calidad albacea, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, manifestando este último a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21 DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, DEL ESTADO DE MÉXICO.

101-A1.- 24 enero y 2 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 1**7** de **diciembre** de **2021.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6,142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **38,172** del volumen **812**, de fecha **diecisiete** de **diciembre** del año **dos mil veintiuno,** otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **MARTHA EUGENIA ROMERO SÁNCHEZ**, que otorgan los señores **MARTHA GUADALUPE, ALBERTO y ARTURO** todos de apellidos **MUÑOZ ROMERO**, en su calidad de hijos de la de cujus.- II.- **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** de la señora **PATRICIA BARRERA CHÁVEZ** y **OMAR MONTIEL CONTRERAS**.- **III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, a bienes de la señora **MARTHA EUGENIA ROMERO SÁNCHEZ**, que otorgan los señores **MARTHA GUADALUPE, ALBERTO y ARTURO** todos de apellidos **MUÑOZ ROMERO**, en su calidad de hijos de la de cujus.- **I V.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **MARTHA EUGENIA ROMERO SÁNCHEZ**, que otorgan los señores **MARTHA GUADALUPE, ALBERTO y ARTURO** todos de apellidos **MUÑOZ ROMERO**, en su calidad de hijos de la de cujus, con fundamento en los artículos cuatro punto ochenta del código de procedimientos civiles, y setenta y uno fracción tres (romano), del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

102-A1.- 24 enero y 2 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. LUIS ESTRADA HERTNÁNDEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4971**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 14 DEL VOLUMEN V LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE MARZO DE 1947, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE JUNIO DE 1946, YO EL LICENCIADO ALVARO ISLA, NOTARIO NÚMERO 63 DE ESTA CAPITAL EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SEÑORITA MARIA CORDERO Y LOS SEÑORES GUILLERMO Y FELIPE CORDERO COMO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR LUIS OCARIZ COMO LA PARTE COMPRADORA, RESPECTO DEL INMUEBLE INDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DE TERRENO COMPUESTA DE OCHENTA HECTÁREAS, PERTENENCIENTE A LA HACIENDA DE SANTA MARÍA GUADALUPE TEPUJACO, DENOMINADO SANTA ANA LA BOLSA, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NO CONSTA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: OCHENTA HECTAREAS.

EN ACUERDO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

179.-14, 19 y 24 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOSE DE JESUS LOPEZ DELGADO,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5755**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DEL ASIENTO NUMERO CINCUENTA Y TRES, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO, CORRESPONDIENTE A: EL CIUDADANO LICENCIADO JULIAN GONZALEZ, JUEZ CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO FR MÉXICO, Y DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MISMO, C E R T I F I C A: QUE EN EL LEGAJO CORRESPONDIENTE A “CONTRATOS PRIVADOS DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO, OBRA UNA COPIA QUE ES AL TENOR LITERAL COMO SIGUE: “EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO, REUNIDOS POR UNA PARTE SEÑOR ANICETO GOMEZ, VIUDO, AGRICULTOR EN PEQUEÑO, DE SETENTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, Y POR LA OTRA, EL SEÑOR JESUS LOPEZ, CASADO, DE EJERCICIO ALBAÑIL Y DE VEINTIOCHO AÑOS DE EDAD: AMBOS ORIGINARIOS Y VECINOS DE ESTE PUEBLO, CON CAPACIDAD DE LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARME CIVILMENTE, PROCEDE Y DEJAN ESTABLECIDO UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA RESPECTO DE UNA FRACCION DE TERRENO, EN INSTRUMENTO PRIVADO; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCION DE TERRENO, DE CALIDAD TEMPORAL DE LOS COMUN REPARTIMIENTO, DENOMINADO “TEXOPA” UBICADO EN EL PUEBLO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN CUARENTA Y CUATRO METROS CUARENTA CENTIMETROS CON DONACENO FLORES; AL SUR EN IGUALES DIMENSIONES DE CUARENTA Y CUATRO METROS CUARENTA CENTIMETROS CON REMEDIOS CONTRERAS; AL ORIENTE EN SESENTA Y NUEVE METROS SESENTA CENTIMETROS CON JOAQUIN VIQUEZ Y TOMASA VIQUEZ, Y AL PONIENTE EN IGUALES DIMENSIONES CON CARRETERA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,090.00 M2 (TRES MIL NOVENTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

267.- 19, 24 y 27 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. GUADALUPE GONZÁLEZ FRAGOSO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5524**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 809 DEL VOLUMEN 122 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1983, CORRESPONDIENTE A EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE INICIADO BAJO EL NÚMERO DEL LIBRO DE PRESENTACIONES DE LA OFICINA REGISTRAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN MÉXICO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN PRESENTADA POR: RUBEN GONZÁLEZ REYES, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE “EXLAPANGO O TECOMPA” EN EL BARRIO DE CUAXOXCO EN EL PUEBLO DE TEYAHUALCO, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉX, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 63.00 METROS CON CALLE PÚBLICA; AL SUR: 68.40 METROS CON MANUEL GONZÁLEZ MONTERO; AL ORIENTE: 78.22 METROS CON MARGARITO RODRÍGUEZ; AL PONIENTE: 32.00 METROS CON CALLE PÚBLICA (AVENIDA DEL TRABAJO). CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,341.56 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO; LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

76-A1.- 19, 24 y 27 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021, EL C. MARTÍN NIETO HERNANDEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1030, DEL VOLUMEN 1677, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 30 DE AGOSTO DE 2007, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO DIECINUEVE, DEL ANDADOR NÚMERO DOS TIPO ”A” DEL GRUPO SEIS, DE LA UNIDAD HABITACIONAL “TLALNEPANTLA”, COLONIA TEQUESQUINAHUAC, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, COLONIA TEQUESQUINAHUAC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN SIETE METROS QUINCE CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN; AL SUR EN SIETE METROS QUINCE CENTÍMETROS CON CASA NÚMERO DIECISIETE; AL ORIENTE EN TRES METROS SETENTA CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN Y EN TRES METROS CON ANDADOR NÚMERO DOS Y AL PONIENTE EN SEIS METROS SETENTA CENTÍMETROS CON CASA NÚMERO VEINTE.----- INDIVISO 0.0557 %, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARTÍN NIETO HERNÁNDEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

103-A1.- 24, 27 enero y 1 febrero.